

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.395</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 25 de setiembre de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LÚNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 15. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días Hasta	Excedente	20 días Hasta	Excedente	30 días Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintaenal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4312 del 12-9-69 — Se declara intervenida la municipalidad de Rosario de la Frontera 4961

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 6562 del 10-9-69 — Se dan por terminadas las funciones del interventor de la Asoc. de Empleados y Obreros de la Administración Pública Don Enrique Van Cauwlaert Astrada 4962

„ „ „ „ 6563 „ „ — Se designa Secretario Privado de la Gobernación al señor Héctor Salvador Ponce Martínez 4962

„ „ „ „ 6564 „ „ — Se designa Intendente Municipal al Dr. Héctor Cornejo D'Andrea 4963

„ „ „ „ 6565 „ „ — Se aprueba la ordenanza Nº 71 dictada por la Municipalidad de El Galpón 4963

M. de Economía „ 6566 „ „ — Se designa interinamente Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor Néstor Angel Pulita 4963

„ „ „ „ 6567 „ „ — Se designa Presidente Interventor interino del Banco Provincial al señor Miguel Angel Arias Echenique 4963

M. de Gobierno „ 6568 del 12-9-69 — Se acepta la renuncia presentada por el señor Cándido Vicente 4964

			Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 6569	del 12-9-69—	Se designa Presidente de la Comisión Municipal al señor Merched Hadad en Río Piedras ..	4964
" "	" "	" "	— Se acepta la renuncia presentada por el Pbro. señor Carlos E. Escobar Saravia	4964
" "	" "	" "	— Se aceptan las renunciaciones presentadas por la señorita Nelly Valdez Rovaletti, Dr. Víctor Ricardo Casali y Sra. Elvira Alba de Mera	4964
M. de Gobierno	" 6572	" "	— Se designa Interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera al señor Tomás Alejandro Dodds	4965
" "	" "	" "	— Se encarga interinamente la Cartera de Bienestar Social al señor Ministro de Gobierno Dr. Humberto Alias D'Abate	4965
" "	" "	" "	— Se adscribe al M. de Bienestar Social a la Srta. Fanny María Calvet	4965
" "	" "	" "	— Se designa interventor general del Consejo de Educación de la Provincia al Dr. Julio Gregorio Lazzano Ubios	4965
M. de Economía	" 6576	" "	— Se acepta la renuncia presentada por el Agrónomo Ennio Pedro Pontussi	4966
" "	" "	" "	— Se designa Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales al Dr. Domingo Jakúlica ..	4966
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Carlos Alberto Sotomayor la exención de pago de impuesto inmobiliario ..	4966
M. de Economía	" 6578	" "	— Se reconoce un crédito a favor de varias reparticiones por la suma de \$ 671.090	4966
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Ramón Albino Sánchez la exención de pago de impuesto inmobiliario ..	4967
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Carlos Díaz la exención de impuesto inmobiliario	4968
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Fortunato Rodolfo Zelaya la exención de impuesto inmobiliario	4968
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor José Luis Resuche la exención de impuesto inmobiliario	4968
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Juan Carlos García la exención de impuesto inmobiliario	4969
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Marcelo Lisandro Zavaleta la exención de impuesto inmobiliario	4969
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Roberto A. Blanco la exención de impuesto inmobiliario	4970
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Ricardo Enrique Klix Cornejo la exención de impuesto inmobiliario	4970
" "	" "	" "	— Se acuerda al señor Miguel Gregorio Miranda la exención de impuesto inmobiliario	4970
" "	" "	" "	— Se reconoce un crédito por la suma de \$ 276.080 a favor de la firma I.B.M. World Trade Corporation	4971
" "	" "	" "	— Se liquida la suma de \$ 1.500.000 m/n. a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación ..	4971
" "	" "	" "	— Refuézense las partidas de Horarios Extraordinarios en la suma de \$ 2.600.000	4971
" "	" "	" "	— Se acuerda a la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado la exención de impuesto inmobiliario	4972
" "	" "	" "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública por un monto de \$ 2.487.000 m/n.	4972

EDICTO DE MINA

Nº 0786 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. Expte. Nº 5596-G 4973

LICITACION PUBLICA

Nº 0894 — De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 23/69 4973
 Nº 0873 — De Establecimiento Azufredo - Salta. Nº 22/69 4973
 Nº 0872 — De Municipalidad de Colonia Santa Rosa. Nº 1/69 4973
 Nº 0847 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16 4974

	Pág. Nº
Nº 0846 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 30/69	4974
Nº 0845 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 31/69	4974
Nº 0844 — Direc. Gral. de Inmuebles	4974
Nº 0835 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 29/69	4974
Nº 0818 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. 55	4974
Nº 0782 — De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 28/69	4974
Nº 0765 — De Establecimiento Azufrero - Salta - Nº 21/69	4975
Nº 0730 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 53	4975

LICITACION PRIVADA

Nº 0895 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Nº 27	4975
Nº 0893 — De A. G. A. S.	4975
Nº 0891 — De Municipalidad de Salta. Nº 45/69	4975

EDICTO CITATORIO

Nº 0775 — De Alberto Abraham Flores	4975
Nº 0755 — De Angel Manuel Usandivaras	4976
Nº 0879 — De Luis Gabino Vélez. Expte. Nº 10243/48	4976

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0899 — De Félix Raúl Villagra	4976
Nº 0867 — Justa Rufina García	4976
Nº 0866 — Jesús Alvarez de Barrionuevo y Marcelina Barrionuevo Vda. de Guzmán ..	4976
Nº 0860 — Benita Flores de Delgado	4976
Nº 0859 — Gorgonio Cruz y Juana Delgado de Cruz	4976
Nº 0858 — Policarpo Briones	4976
Nº 0841 — Segundo Felino Tejerina	4977
Nº 0839 — Enrique Lanzalod	4977
Nº 0836 — Nallib Ibrahim Mesconi	4977
Nº 0831 — José Cándido Olmos	4977
Nº 0826 — Laureano o José Laureano Alvarez	4977
Nº 0819 — Esteban Cvitanic	4977
Nº 0806 — Juan Alfredo Cuvit Quezada y Hugo Alfredo Cuvit	4977
Nº 0801 — Mamani Oñu Manuel	4977
Nº 0794 — De Enrique Laurenzano Janín	4977
Nº 0781 — De José Guaymás	4977
Nº 0778 — De Juan Carlos Trunsky y Lilia A. Dighero de Trunsky	4977
Nº 0774 — De Luis Lepers	4978
Nº 0760 — De Mercedes Vera	4978
Nº 0744 — Bartola Sulca de Coronel	4978
Nº 0742 — Alberto Recchiuto	4978
Nº 0741 — Tomasa Ramos de Cañizares	4978
Nº 0737 — René Antonio Lomba	4978
Nº 0736 — Norberto Amando Cisneros	4978
Nº 0735 — Lino Buenaventura Salvatierra y de Natalia Zárate de Salvatierra	4978

REMATE JUDICIAL

Nº 0906 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ruiz Alberto Félix vs. Ruiz, Carlos T.	4979
Nº 0905 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Romero, Santiago y Apaza, J. ...	4979
Nº 0904 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Alvarez, Leopoldo A. y Gardián Rafael Virte	4979
Nº 0903 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Schiavoni, Gerardo F. y otro ..	4979
Nº 0902 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Figueroa, Héctor J.	4979
Nº 0901 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lico, Sergio R. vs. Jorge de Amado María E. ...	4979
Nº 0900 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Frigorífico Rafaela S.A.I.C. vs. José Pons y Cía.	4979
Nº 0897 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Azucarera Juan M. Terán S.A. vs. Quebrachales Talavera S.A.	4980
Nº 0892 — Por Julio César Herrera. Juicio: Torres Molfino, Manuel vs. Yessa, J. A. ...	4980
Nº 0886 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alesanco S.A. vs. Tomás Hidalgo	4980
Nº 0884 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Flores, Laureano vs. Burgos, Francisco J. ...	4981
Nº 0883 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Once S.A.C.I.I. y F. vs. Linares, José G. ...	4981

	Pág. Nº
Nº 0882 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saluzi, Cándido vs. Antonio Marinaro	4981
Nº 0881 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Chocobar, Roberto y otro ..	4981
Nº 0880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Lara, Enrique A. y otro ..	4981
Nº 0854 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Agrícola Comercial vs. Lewenstein Víctor y otro ..	4982
Nº 0772 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chanchorra Muthuan, Luis E. vs. Chauque, Benita y otros ..	4982
Nº 0756 — Por Federico Castanié. Juicio: Guerra, Carmelo vs. Yarad, Yolanda	4982
Nº 0740 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: A.L.A. c/Alda N. Corregidor Flores y otra ..	4982
Nº 0734 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saravia Cornejo Oscar y otro ..	4982

CITACION A JUICIO

Nº 0861 — Manuel Silvestre Jiménez	4983
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0870 — Automaq S.A.	4983
-----------------------------	------

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 0877 — De K. M. Repuestos	4983
Nº 0840 — El Ropero Infantil	4983

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0907 — De Finsa Soc. en Com. por Acc.	4983
Nº 0834 — Supermercado la Felicidad S.R.L.	4983

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 0896 — De El Cardón S. A.	4984
-----------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 0898 — De Imprenta 20 de Febrero S.R.L.	4984
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 0889 — De Artes Gráficas S. A.	4986
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 0887 — De Frigorífico Gurruchaga S.A. Para el día 10-10-69	4986
Nº 0885 — De Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Para el día 11-10-69 ..	4986
Nº 0857 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. Para el día 29-9-69	4987
Nº 0821 — Ortese Cía. Argentina de Seguros. S.A. Para el día 3-10-69	4987
Nº 0813 — Pienazzoli y Cía. Soc. en Comandita por Acciones. Para el día 30-9-69	4987

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4312

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Sálta, 12 de setiembre de 1969

En uso de las facultades que le acuerda

el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y el decreto número 2091 de fecha 2 de mayo de 1969,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase intervenida la municipalidad de la ciudad de Rosario

de la Frontera (Dpto. del mismo nombre).

Art. 2º — El término de la intervención dispuesta precedentemente, no podrá exceder del plazo establecido por el artículo 73 de la ley número 1349, con las facultades expresadas en el artículo 72 de la misma ley.

Art. 3º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6562

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO que, es propósito del Poder Ejecutivo regularizar el funcionamiento de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, a través de sus órganos naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesaria la designación de un interventor "ad hoc", quien tendrá a su cargo todo lo concerniente a la convocatoria a elecciones para la constitución de las autoridades definitivas, conforme a los estatutos de la entidad; como así también todos los actos imprescindibles relacionados con las funciones de administración y prestación de servicios de la misma, hasta la posesión de las nuevas autoridades de la institución;

Que por las razones expuestas precedentemente y en uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo, corresponde disponer la cesación de las funciones del actual interventor del citado organismo gremial, Contador Público Nacional don Enrique Van Cauwlaert Astrada, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de sus funciones y del contrato de locación de servicios suscripto a tales efectos y aprobado por decreto número 4688/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor interventor de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, Contador Público Nacional don ENRIQUE VAN CAUWLAERT ASTRADA, designado por decreto número 4102/69.

Art. 2º — Designase interventor "ad hoc" de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, al señor CARLOS MANUEL CARRASCO

(M. I. Nº 7.226.328 - D.M. 63), quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Convocar a elección de autoridades, con el fin de dejar definitivamente constituidos los organismos estatutarios;
- b) Realizar los actos de gestión necesarios para que la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial continúe normalmente la prestación de sus servicios.

Art. 3º — Déjase establecido como plazo máximo para la finalización de las funciones encomendadas según el artículo anterior, el día 30 de noviembre del año en curso.

Art. 4º — Dispónese que el ex interventor, Contador Público Nacional don ENRIQUE VAN CAUWLAERT ASTRADA, deberá hacer entrega de la posesión de los bienes, valores y documentación de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, como asimismo presentar la rendición de cuentas correspondiente, al señor interventor, don CARLOS MANUEL CARRASCO, con intervención de Escribanía de Gobierno e Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; debiendo elevar, al mismo tiempo, a este último organismo, un informe completo y definitivo de su gestión al frente de la entidad gremial intervenida, en un plazo que no excederá del día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6563

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Secretario Privado, categoría 4-03 (Personal Administrativo) de la Gobernación, al señor HECTOR SALVADOR PONCE MARTINEZ (M. I. Nº 6.479.379- Clase 1932- D. M. 43- C. I. Nº 501.394), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6564

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la ciudad de Salta, al doctor Dn. HECTOR CORNEJO D'ANDREA (Clase 1937-M. I. Nº 7.244.735- D.M. 63), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6565

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-88.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva para su aprobación la ordenanza número 71- dictada por la citada comuna con fecha 7 de febrero del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 15- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 71- de fecha 7 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, que corre a fs. 2- del presente expediente, mediante la cual se modifica el Art. 4- de la Ordenanza número 39/68 y se establecen normas para la instalación y funcionamiento de altos parlantes, en esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Go-

bierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6566

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO los términos del decreto número 6537 del 9 de setiembre del año en curso, y siendo necesario determinar la amplitud de facultades a otorgar al Presidente Interino designado por el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido, en relación con los términos del artículo 2º del decreto número 6537 del mes en curso, que el señor Gerente se desempeñará en calidad de Presidente Interventor interino, con todas las facultades que la Ley Orgánica de la Institución acuerda al H. Directorio de la misma.

Art. 2º — El señor NESTOR ANGEL PULITA ejercerá las funciones referidas en el artículo 1º con la retención del cargo de Gerente que actualmente ocupa en el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — Como única retribución percibirá las fijadas en el presupuesto de dicho Banco, para el cargo de Gerente.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 10 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6567

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO los términos del decreto número 6536 del 9 de setiembre del año en curso, y siendo necesario determinar la amplitud de facultades a otorgar al Presidente Interino designado por el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido, en relación con los términos del artículo 2º

del decreto número 6536 del mes en curso, que el señor Gerente General se desempeñará en calidad de Presidente Interventor interino, con todas las facultades que la Ley Orgánica de la Institución acuerda al H. Directorio de la misma.

Art. 2º — El señor MIGUEL ANGEL ARIAS ECHENIQUE ejercerá las funciones referidas en el artículo 1º con la retención del cargo de Gerente General que actualmente ocupa en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Como única retribución percibirá las fijadas en el presupuesto de dicho Banco, para el cargo de Gerente General.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6568

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CANDIDO VICENTE, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Rosario de la Frontera y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969.

DECRETO Nº 6569

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de

Río Piedras (Dpto. de Metán), al señor MERCHER HADAD (C. I. Nº 182.487), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6570

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia, Pbro. Dn. CARLOS E. ESCOBAR SARAVIA y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6571

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por la señorita NELLY-VALDEZ ROVALETTI, doctor VICTOR RICARDO CASALI y señora ELVIRA ALBA DE MERA, al cargo de Vocales del H. Consejo General de Educación de la Provincia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6572

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la ley número 4312/69 que dispone la intervención a la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre), al señor TOMAS ALEJANDRO DODDS (M. I. número 7.083.482-Clase 1941 - C. I. número 241.244 Policía de Tucumán), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Hugo Alberto Destéfanis, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy con el objeto de participar de la Cuarta Reunión Nacional de Autoridades de Salud Pública que se llevará a cabo entre los días 15 al 19 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Es-

tado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 12 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6574

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 66-1311.

Por las presentes actuaciones el Ministerio de Bienestar Social, mediante nota de fecha 10-IX-69, eleva el pedido efectuado por la Secretaria de Estado de Salud Pública, en el sentido de que se adscriba a la misma, a la señorita Fanny Maria Calvet, empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y a fin de que dicha empleada se desempeñe en el Departamento de Educación Sanitaria de su dependencia;

Por ello; y atento a las razones y necesidades de servicio invocadas en la nota de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Secretaria de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a la empleada Categoría 16, Clase 03-Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señorita FANNY MARIA CALVET, quien se desempeñará en el Departamento de Educación Sanitaria, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por Ss. Ss. los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Bienestar Social; y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Soto

Salta, 16 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6575

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la ley número 4313/69 que dispone la intervención al Consejo General de Educación de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interventor del Consejo General de Educación de la Provincia, al doctor JULIO MARIA GREGORIO LAZCANO UBIOS (M. I. número 2.799.711 - Clase 1925 - D. M. 43), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Soto**

Salta, 16 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6576

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo EN- NIO PEDRO PONTUSSI al cargo de Sub- secretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia**

Salta, 16 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, al Dr. DOMINGO JAKULICA, L. E. 2.310.626, Clase 1921-D. M. 19.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Bo- letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia**

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6581

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-05265/1969.

VISTO este expediente en el que el se- ñor Carlos Alberto Sotomayor gestiona

ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.864 del Departamen- to de la Capital, en mérito a que la mis- ma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor CAR- LOS ALBERTO SOTOMAYOR la exen- ción de pago de impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, cata- stro número 52.864 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de en- contrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Or- gánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá co- municar a la Dirección General de Ren- tas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del es- tado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existen- cia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re- ferendado por el señor Ministro de Eco- nomía, Finanzas y Obras Públicas y fir- mado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Cardón**

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-582.

VISTO este expediente en el que co- rren actuaciones relacionadas con docu- mentación impaga del Ejercicio 1968 por diferentes conceptos, correspondiente a varias reparticiones de la Administración Provincial; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1, ya que por tratarse de créditos perte- necientes a ejercicios vencidos y ya ce- rrado le son concurrentes las disposicio- nes del artículo 35 de la Ley de Conta- bilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a

favor de cada uno de los beneficiarios que seguidamente se detallan e importes que se especifican, que suma el total de \$ 671.090.- m/n. (Seiscientos setenta y un mil noventa pesos moneda nacional).

Repartición	Beneficiario	Importe
Direc. de Aeronáutica Provincial	M. de Gob. Just. I. P. y T.	\$ 125.880
Boletín Oficial	I. E. Escudero de Prado	„ 3.663
Esc. Noc. de Est. Com. A. A. Tartagal	Betty Nicolasa Pacheco	„ 17.537
Direc. Gral. de Comp. y Suminist.	Nallive Dib de Barbato	„ 12.500
Minist. de A.S. y Salud Pública	Personal vario	„ 110.987
Minist. de A.S. y Salud Pública	Personal vario	„ 384.682
Biblioteca Provincial V. Plaza	Mirta E. S. de Makluff	„ 9.977
Ex. Soc. Beneficencia de Salta	Agueda E. R. de López y otra	„ 5.864
	TOTAL	m\$ n 671.090

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 671.090.- m/n. (Seiscientos setenta y un mil noventa pesos moneda nacional) que se reconoce por el artículo anterior, a favor de las respectivas Habilitaciones de Pago, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos número 61 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — Déjase establecido que el crédito aprobado por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme las disposiciones establecidas en la Resolución número 426/1964 del citado Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-05068-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Ramón Albino Sánchez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario

que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 25.129 del departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y que atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor RAMON ALBINO SANCHEZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 25.129 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1965, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6583

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6211-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Carlos Díaz gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.859 del departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor CARLOS DIAZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 52.859 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6584

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6347-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Fortunato Rodolfo Zelaya gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 65.357 del departamento de la

Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor FORTUNATO RODOLFO ZELAYA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 65.357 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6585

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 22-07220-1969.

VISTO este expediente en el que el señor José Luis Resuche gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 66.550 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JOSE LUIS RESUCHE la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 66.550 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en

los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6626-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Carlos García gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.286 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JUAN CARLOS GARCIA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 52.286 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-06270-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Marcelo Lisandro Zavaleta gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 65.471 del departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 65471 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6589

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6970-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Roberto A. Blanco gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.823 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor ROBERTO A. BLANCO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 52.823 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6590

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-06301-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Ricardo Enrique Klix Cornejo gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 65.365 del de-

partamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor RICARDO ENRIQUE KLIK CORNEJO, la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 65.365 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6591

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-5982-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Miguel Gregorio Miranda gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.846 del departamento de la capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor MIGUEL GREGORIO MIRANDA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 52.846 del departamento de la capital, por el término de cinco (5) años

a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieran en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6592

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-411-1968.

VISTO que la Dirección General de Rentas eleva facturas por \$ 276.080.- m/n. presentadas por la firma I.B.M. World Trade Corporation, por provisión de fichas; y atento a que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 276.080.- (Doscientos setenta y seis mil ochenta pesos moneda nacional) a favor de la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION, por el concepto expresado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 276.080.- m/n. (Doscientos setenta y seis mil ochenta pesos moneda nacional), a favor de la Dirección General de Rentas, para que cancele el crédito reconocido por el artículo 1º y la haga efectiva a su beneficiaria, con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos número 61 del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firma-

do por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6593

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 01-01000.-69.

VISTO que la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION solicita se le liquide la suma de \$ 1.500.000.- m/n. para atender los gastos que ocasionó la visita de S. E. el señor Presidente de la Nación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.500.000.- m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Secretaría General de la Gobernación, para atender los gastos que ocasionó la visita de S. E. el señor Presidente de la Nación, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1969". -

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de efectuarse la rendición de cuentas de los fondos que se liquidan, se afectarán las partidas de presupuesto que correspondan, de acuerdo a cada concepto de los gastos.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6594

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido formulado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; en el que solicita el refuerzo del crédito presupuestario de Horarios Extraordinarios, por cuanto el saldo actual es insuficiente para cubrir las necesidades de este rubro;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Refuézase el Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - Horarios Extraordinarios, en la suma de \$ 2.600.000.- m/n. (Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - Sección O - Partida Principal 13 - "Crédito Adicional".

Art. 2º — Las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos quedan modificadas en el monto indicado en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6595

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-11977-1969.

VISTO el pedido de exención impositiva formulado por la "Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado" (S.U.P.E.) en cuanto al pago de los impuestos inmobiliarios y de sellos, fundado en las disposiciones contenidas en el inciso 5º del artículo 109 (modificado por Ley 3540/60); e inciso 3º del artículo 246 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante constituye una asociación profesional de trabajadores con Personería Gremial número 60, constituida el 20 de setiembre de 1946, con domicilio real en Juncal número 1461 de la Capital Federal, de cuyos Estatutos surge que cumple una actividad gremial, mutua y social en beneficio de sus afiliados, que justifica la exención impositiva solicitada;

Que la Dirección General de Rentas por intermedio de sus dependencias Técnicas y Asesoría Letrada se ha expedido favorablemente al pedido de la recurrente. Asimismo la Dirección General de Inmuebles ha determinado la identificación catastral y condiciones de dominio de los inmuebles de propiedad de la solicitante, afectados por la exención impositiva;

Que el caso presente encuadra plenamente en las disposiciones de los incisos

5º del artículo 109 e inciso 3º del artículo 246 del Código Fiscal;

Por ello, y, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la "FEDERACION SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO" (S.U.P.E.), Personería Gremial número 60, exención al pago del impuesto inmobiliario, respecto a los inmuebles de su propiedad, situados en la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín (Salta), catatrados con los números 9420 al 9434- 9463 al 9486; 9487 al 9499 y 7287 del citado Departamento. La exención impositiva sobre los inmuebles descriptos, regirá mientras los mismos pertenezcan al dominio de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.).

Art. 2º — Exceptúase igualmente a la misma "FEDERACION DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO" (S.U.P.E.) del pago del impuesto de sellos que establece el Título Cuarto del Código Fiscal, por encontrarse comprendida en las disposiciones exentivas del inciso 3º del artículo 246 de la citada norma legal.

Art. 3º — Tome especial conocimiento Dirección General de Rentas a los fines Pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

Salta, 17 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6596

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00554-1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la confección de libros varios, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo por un monto aproximado de \$ 2.487.000.- m/n. y atento a lo dispuesto por el artículo 12º- inciso a) del decreto número 7940/59- Régimen de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a lla-

mar a Licitacion Pública para la confección de libros de Reconocimientos, Nacimientos, Matrimonios, defunciones y Actas especiales, con destino a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, por un monto aproximado de \$ 2.487.000.- m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional); debiendo requerirse a los proponentes establezcan condiciones de pago a 90 y 120 días fecha factura.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Cardón

EDICTO DE MINA

O.P. N° 0786

T. N° 0610

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que, Cía. Minera Tincalayu el 5 de noviembre de 1968 por Expte. N° 5596-G, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Fernando", ubicada en el departamento de Los Andes, habiéndola cedido posteriormente a Boroquímica SAMICAF, la cual constará de tres pertenencias de 100 Hectáreas, cada una que se ubicarán así: PUNTO DE PARTIDA: Se tomará el esquinero Sud-Este de la Mina Mary, Expte. N° 1204-C-39 indicado en el plano con P.P. desde donde se miden 730.30 mts. con rumbo Sud-Este 3° 19'3" y se llega al esquinero Nor-Este de la Pertenencia N° 1 de la mina Fernando. Pertenencia N° 1. Lado 1-2: 403 mts. con rumbo Sud-Este, 3°19'39". Lado 2-3: 2.481,60 mts. con rumbo Sud-Oeste, 86°40'21". Lado 3-4: 403 mts. con rumbo Nor-Oeste, 3°19'39". Lado 4-1: 2.481,60 mts. con rumbo Nor-Este, 86°, 40' 21" que coincide con el lindero Sud, de la Mina Patricia. Pertenencia 3. Pertenencia N° 2: Desde el esquinero Nor-Oeste (N° 4) de la Pertenencia N° 1 de la Mina Fernando, se mide: Lado 4-5: 390,80 mts. con rumbo Nor-Este, 86°40'21" Lado 5-8: 2.559 mts. con rumbo Nor-Oeste, 3°19'39". Lado 8-9: 390,80 mts. con rumbo Sud-Oeste, 86°40'21". Lado 8-5: 2.559 mts. con rumbo Sud-Este, 3°19'39" 39". PERTENENCIA N° 3. Desde el esquinero Sud-Este N° 5 de la Pertenencia N° 2 de la Mina Fernando, se mide: Lado 5-6: 390,80 mts. con rumbo Nor-Este, 86°40'21". Lado 6-7: 2.559 mts. con rumbo Nor-Oeste 3°19'39". Lado 7-8: 390,80 mts. con rumbo Sud-Oeste 86°40'21" Lado 8-5: 2.559 mts. con rumbo Sud-Este 3°19'39" LABOR LEGAL: La determinación del punto donde se

emplaza la Labor Legal, se efectúa en la siguiente forma: Partiendo del Mojón N° 1 de la Pertenencia 1 de la Mina, se miden 1.530 mts. con rumbo Sud-Oeste, 86°40'21", sobre el lado 1-6 de la misma, con lo que queda determinado el punto de Labor Legal. — Salta, 26 de agosto de 1969. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.220

e) 17 al 30-9-69

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0161

T. N° 0894

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA N° 23/69

Llámase a Licitación Pública N° 23/69 a realizarse el 13 de octubre de 1969 a horas 10.30, por la adquisición de una Ambulancia carrozada, nueva sin uso, con tracción en las cuatro ruedas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establécimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m\$N. 30.—

D.V. \$ 1.460

e) 25 al 29-9-69

O. P. N° 0873

F. N° 0159

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 22/69

Lámase a Licitación Pública N° 22/69, a realizarse el 6 de octubre de 1969 a horas 9, por la provisión de 1 juego de placas para molino Denver de 5' x 8', construidas en acero fundido aleación AESA 18-CW, con destino a Estación Caipe - km. 1626 - (FCGB) Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego: \$ 50.

D.V. \$ 1.460

e) 24 al 26-9-69

O. P. N° 0872

T. N° 0689

MUNICIPALIDAD DE COLONIA
SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 1-69

Provisión y montaje de un grupo generador de frío con sus accesorios e instalaciones complementarias.

Fecha de Apertura: 30 DE SETIEMBRE DE 1969 a Horas 10.30.

Lugar: COORDINACION MUNICIPAL, Mitre Nº 23, 1er. piso - Salta.

Venta de Pliegos: COORDINACION MUNICIPAL, Mitre Nº 23, 1er. piso - Salta.

Valor del pliego: m\$N. 2.000.

Presupuesto Oficial: m\$N. 2.050.000.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 26-9-69

O.P. Nº 0847 F. Nº 0155

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº -16 para el día 10 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Muebles Metálicos y Máquinas de Escribir. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.000 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Héctor A. Reyes - Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D.V. 1.440 e) 23 al 25-9-69

O.P. Nº 0846 F. Nº 0156

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/69

Expte. Cód. 33-02873

OBRA: Camino Cachi - Cachi Adentro. Puen- te en Cachi Adentro (2º Puente). Ruta Nº 64-S. Presupuesto: m\$N. 4.257.305.

Apertura: El día 3 de octubre de 1969 a ho- ras 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 3.600.

La Dirección

D.V. \$ 1.440 e) 23 al 29-9-69

O.P. Nº 0845 F. Nº 0157

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 31/69

Expte. Cód. 33-02835

OBRA: Camino Acceso de Ruta Nacional Nº 59 a Barrio Castañares - Obra: Básica, de Arte y Pavimento de Hormigón Simple.

Presupuesto: m\$N. 24.508.905.

Apertura: El día 13 de octubre de 1969, a ho- ras 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 10.250.

La Dirección

D.V. \$ 1.440 e) 23-9 al 1-10-69

O.P. Nº 0844 F. Nº 0158

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

LICITACION PUBLICA

Expte. Cód. 29-4749/69

OBRA: Mensura, deslinde y amojonamiento de terrenos donados para futuros edificios públicos. Presupuesto: \$ 1.380.000.

Apertura: El día 6 de octubre a horas 10. Pliego de condiciones: En Dpto. Técnico de la Repartición. Calle Leguizamón 659.

Precio del pliego: \$ 2.000 m/n.

D.V. \$ 1.440 e) 23 al 25-9-69

O. P. Nº 0835 Fact. Nº 0154

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 29/69

Expediente Código 33-01342-

PROVISION: REPUESTOS CUCHILLAS Y BULONES PARA EQUIPO VIAL.

PRESUPUESTO: m\$N. 2.650.000.-

APERTURA: El día 8 de Octubre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España 721.

Precio del Pliego: m\$N. 800.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 22 al 26-9-69

O.P. Nº 0818 F. Nº 0153

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 55, Expedien- te Nº 91.007 "Ejecución del Laboreo Minero Subterráneo de Exploración, en el Yacimiento "Don Otto", Dpto. San Carlos - Pcia: de Salta".

Apertura: 24 de octubre de 1969 - Horas: diez (10).

Presupuesto oficial: m\$N. 37.500.000 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m\$N. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional). Retirar en División Licitacio- nes, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal - Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y en la Delegación Cuyo, Chile 939, Men- doza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.

La Gerencia de Economía

D.V. \$ 1.440 e) 19-9 al 2-10-69

O.P. Nº 0782 F. Nº 0150

DIREC. DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/69

Expte. Cód. 33-02946

Obra: Camino: Ruta 107 - "A" El Portezuelo -

Cumbre Cerro San Bernardo - Obras Básicas de Arte y Tratamiento Bituminoso Doble.

Presupuesto: \$ 33.584.645 m/n.

Apertura: El día 6 de octubre de 1969 a horas 12.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 2.000 m/n.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 17 al 25-9-69

O.P. Nº 0765

F. Nº 0148

Ministerio de Defensa

DIREC. GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ARZUFRERO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/69

Llámase a licitación pública Nº 21/69, a realizarse el día 1º de octubre de 1969 a horas 9, por la adquisición de un camión cisterna con acoplado tanque, con destino al Establecimiento Azufre Salta - Estación Caípe Km. 1626 - FC GB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufre Salta. Valor del pliego m\$n. 500.

D.V. \$ 1.600

e) 16 al 29-9-69

O. P. Nº 0730

Fact. Nº 0142

PRESIDENCIA DE LA NACION. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 - Expediente Nº 90.948 - "EJECUCION DEL LABOREO MINERO SUBTERRANEO DE EXPLORACION, EN EL YACIMIENTO "LOS BERTHOS", SECTOR CARDONAL SUR - PCIA. DE SALTA".

APERTURA: 17 de octubre de 1969 - HORA: Diez (10).

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional).

VALOR DEL PLIEGO: m\$n. 1.500 (Un mil quinientos pesos moneda nacional).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. Piso - CAPITAL FEDERAL - Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y en la Delegación Cuyo, Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

D. V. \$ 1.440

e) 11 al 25-9-69

O.P. Nº 0895

F. Nº 0162

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 9 de octubre del corriente año, a horas 10 o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza. Los Proveedores deben cotizar precios según forma de Pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego \$ 1.000 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes Tcnel. (R.E.) - Director Gral. de Compras y Suministros.

D.V. \$ 1.440

e) 25 y 26-9-69

LICITACION PRIVADA.

O.P. Nº 0893

F. Nº 0163

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a un nuevo llamado a Licitación Privada para la adquisición de una máquina calculadora transistorizada - silenciosa y rápida para realizar las operaciones aritméticas con puntuación decimal en los resultados.

Presupuesto oficial: \$ 977.500 m/n.

Apertura: 3 de octubre/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del departamento Contable. A.G. A.S. - San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, setiembre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 25 al 29-9-69

O.P. Nº 0891

F. Nº 0160

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 45/69

Llámase a licitación privada Nº 45 para el día 7 de octubre de 1969 a horas 10.30, para la Concesión y Explotación de Buffet, Kioscos, etc., en Balneario Castañares, ubicado en la margen derecha del Río Vaqueros. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio pliego: m\$n. 500 (Quinientos pesos moneda nacional).

D.V. \$ 1.440

e) 25 y 26-9-69

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 0775

T. Nº 0595

Ref. Expte. Nº 2374-F-69 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Abraham Flores solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con ca-

rácter Temporal Eventual una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Agua Colorada, catastro Nº 190, ubicada en El Galpón, Departamento Metán, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Medina (margen derecha) por el canal Zauzal o Cañaverál de propiedad de Walter R. Vanetta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-9-69

O. P. Nº 0755

T. Nº 0581

Ref.: Expte. Nº 4183-U-68. s.r.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Angel Manuel Usandivaras solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, una superficie de 33,7644 Has. de la propiedad Finca San Miguel o Cadillal, catastro Nº 354, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 25,32 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San

Agustín, Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 26-9-69

O. P. Nº 0879

T. Nº 0695

Ref.: Expte. Nº 10243-48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GABINO VELEZ solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 4.3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Dpto. de Metán, con una dotación de 2,25 l/seg. a derivar del Río Metán (margen derecha) por el Canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En época de estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

SALTA**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400

e) 24-9 al 7-10-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 0899

T. Nº 0711

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de FELIX RAUL VILLAGRA. — Salta, 23 de setiembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 25-9 al 8-10-69

O.P. Nº 0867

T. Nº 0680

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTA RUFINA GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0866

T. Nº 0679

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en Expte. 55.255/69, Sucesorio de Jesús Alvarez de Barrionuevo y Marcelina Barrionuevo Vda. de Guzmán, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos.

bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0860

T. Nº 0678

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITA FLORES DE DELGADO para que se presenten a hacer valer derechos. — Salta, agosto 22 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0859

T. Nº 0674

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Sexta Nominación cita a herederos y acreedores de GORGONIO CRUZ y JUANA DELGADO DE CRUZ por diez días. — Salta, 2 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0858

T. Nº 0675

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en

Juicio: Sucesorio de Policarpo Briones, Expte. Nº 43510/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 16 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O. P. Nº 0841 T. Nº 0656

La señorita Juez en lo Civil y Comercial de quinta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de SEGUNDO FELINO TEJERINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Salta, setiembre 10 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9 al 3-10-69

O. P. Nº 0839 T. Nº 0658

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación CITA a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ENRIQUE LANZALOT, por el término de Diez días. Secretaria, 17 setiembre de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

O. P. Nº 0836 T. Nº 0661

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Nallib Ibrahim Mesconi para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Secretaria, setiembre 3 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

O. P. Nº 0831 T. Nº 0651

La señorita Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia civil Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don: JOSE CANDIDO OLMOS: Salta, setiembre 10 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

O.P. Nº 0826 T. Nº 0643

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don LAUREANO o JOSE LAUREANO ALVAREZ. — Salta, setiembre 5 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secre-

tario. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-69

O.P. Nº 0819 T. Nº 0642

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom., en el juicio SUCESORIO de ESTEBAN CVITANIC, Expte. Nº 19530/68, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista - Salta, 2 de setiembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-69

O.P. Nº 0806 T. Nº 0635

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alfredo Cuvit Quezada y Hugo Alfredo Cuvit, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 3 de 1969. -- Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18-9 al 1-10-69

O.P. Nº 0801 T. Nº 0625

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VI Nominación, en el juicio Sucesorio de MAMANI ONU MANUEL, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de setiembre de 1969. — Firmado: Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18-9 al 1-10-69

O.P. Nº 0794 T. Nº 0617

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE LAURENZANO JANIN, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, agosto 27 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-9-69

O. P. Nº 0781 T. Nº 0603

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom., cita por diez días a herederos y acreedores de don José Guaymás. (Expte. Nº 53.913/68). — Salta, 11 de setiembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-9-69

O.P. Nº 0778 T. Nº 0599

Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza

término diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRUNSKY y LILIA ADRIANA DIGHERO DE TRUNSKY. — Salta, setiembre 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-9-69

O.P. Nº 0774 T. Nº 0601

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio: "LEPERS, Luis - Sucesorio - Expte. Nº 19.667/68"; cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, agosto 13 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-9-69

O. P. Nº 0760 T. Nº 0586

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de "MERCEDES VERA", cita por el término de diez días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 22 de 1969. Martha Sofía Poma. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 26-9-69

O. P. Nº 0744 T. Nº 0568

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Bartola Sulca de Coronel para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Setiembre 3 de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O. P. Nº 0742 T. Nº 0569

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO RECCHIUTO, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, Setiembre 8 de 1969. Doctora Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O. P. Nº 0741 T. Nº 0573

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vi-

cente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de doña TOMASA RAMOS DE CANIZARES, por el término de diez días. Salta, agosto 18 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O. P. Nº 0737 T. Nº 0572

La señorita Jueza Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RENE ANTONIO LOMBA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Junio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O. P. Nº 0736 T. Nº 0571

El Doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NORBERTO AMANDO CISNEROS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Setiembre 5 de 1969. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O. P. Nº 0735 T. Nº 0570

El Señor Juez Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LINO BUENAVENTURA SALVATIERRA y de NATALIA ZARATE DE SALVATIERRA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Setiembre 5 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-69

O.P. Nº 0725 T. Nº 0555

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don VICTOR CEBALLOS y CLEMIRA GALLARDO de, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de setiembre de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-9-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 0906

T. Nº 0713

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

Base: \$ 520.000 m/n.

El 9 de octubre de 1969, a horas 18, en mi escritorio J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 520.000 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle Maipú Nº 265 entre las calles Avda. Belgrano y Gral. Güemes y que les pertenece a los señores Carlos Timoteo Ruiz y Alberto Félix Ruiz, s/títulos reg. a fol. 217; Asientos 4 y 5 del Libro 169 de R.I. Capital; Sección G; Manzana 100 b; Parcela 3; Catastro Nº 13178, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Mayores datos al suscrito martillero. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "Ruiz, Alberto Félix vs. Ruiz, Carlos Timoteo", División de Condominio". Expte. Nº 39.595/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 25-9 al 8-10-69

O.P. Nº 0905

T. Nº 0714

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 7 de octubre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 24.800 m/n., una cocina a gas marca "Cosquín" Nº 63703 y una garrafa "Vestal" de 15 kgs. Nº 3460, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base, se substará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio que se le sigue a Romero, Santiago y Apaza, Jacinto. Ejec. Prendaria. Expte. 23.388/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-9-69

O.P. Nº 0904

T. Nº 0715

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 7 de octubre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 23.900 m/n., un Lavarropa "Impacto" Nº 29671, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Transcurridos 15 minutos, si no hubiere postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que le sigue contra Alvarez, Leopoldo A. y Gardiani, Rafael Virte". Expte. 23.371/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-9-69

O.P. Nº 0903

T. Nº 0716

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 7 de octubre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 20.400 m/n., un receptor de radio marca "Noblex" Nº 221482, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: que se le sigue a Echiavoni, Gerardo F. y Horacio Justiniano". Expte. 23.106/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-9-69

O.P. Nº 0902

T. Nº 0717

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 26 de setiembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un combinado de pie marca "Stromberg Carlson" Nº 6150, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Ejec. Prend. Juicio que se le sigue a Figueroa Héctor Jesús". Expte. 23.434/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-9-69

O.P. Nº 0901

T. Nº 0718

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: Una vitrina conservadora marca "Imperio" dos puertas, base de fórmica Nº 891-7 mod. 200, una máquina de coser "Madex" Nº 54254; un juego de comedor compuesto de aparador bargueño, una mesa y 6 sillas tapizadas, verse en el domicilio de la Sra. María Elena de Jorge Amado "La Merced" Dpto. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Lico Sergio R. vs. Jorge de Amado María Elena" Ejecutivo Expte. Nº 38834/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-9-69

O.P. Nº 0900

T. Nº 0719

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Seis valiosos lotes cerca de la Universidad Católica

El 9 de octubre de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los siguientes lotes ubicados cerca de la Universidad Católica de Salta de propiedad del señor César Pereyra Rozas con promesa de venta de todos los lotes al señor Alfonso Pons y José Pons y Cia.: Terrenos reg. a fol. 141; Asiento 167 del Libro 12 de Títulos de Capital. a) Ca-

catro Nº 20158, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 3, reg. a fol. 30 Asiento 107 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor Alfonso Pons. Base: \$ 11.000 m/n. b) Catastro Nº 20158, Sección J; Manzana 56 d; Parcela 4; Registrado a fol. 36; Asiento 97 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor de José Pons. Base: \$ 11.000 m/n. c) Catastro Nº 20.162, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 7; Reg. a fol. 36; Asiento 98 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 13.000 m/n. d) Catastro Nº 20163, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 8, registrada a fol. 35; Asiento 99 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 12.000 m/n. e) Catastro Nº 20178, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 47, reg. a fol. 37, asiento 102 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 12.000 m/n. y f) Catastro Nº 20179, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 3, reg. a fol. 39; asiento 108 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 12.000 m/n. Todos los inmuebles citados, corresponden a la manzana 48 del Plano 1275 A y designados como lotes 27, 28, 31, 32, 47 y 48 respectivamente. Mayores datos ver Plano en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito. Se rematan los Derechos y Acciones que les pudieran corresponder a los señores Alfonso Pons y a José Pons, integrantes de la Sociedad "José Pons y Cía." Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores embargantes: señores Molinos Río de la Plata S.A. y Florentino A. Boero, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 481 del Cód. Proc. Civ. Com.). Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte - Orán. Juicio: Frigorífico Rafaela S.A. I.C. vs. José Pons y Cía. Ordinario Cobro de Pesos. Expte. Nro. 12.635/68. Reconstrucción Expte. 10.401/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Los terrenos se encuentran ubicados entre las calles: Pje. Ricardo Ibazeta, Gregorio Pedriel; y Las Heras.

Imp. \$ 3.425 e) 25-9 al 8-10-69

O.P. Nº 0897 T. Nº 0708

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Remate de varios inmuebles rurales

El día 30 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes inmuebles rurales: 1) Un inmueble en San José de Orquera, Catastro Nº 323 y denominado "Quo Vadis". Título, inscripto a fs. 39, asiento 9 del libro 9 del R. I. Metán, corresponde a Agroforestal del Norte s/títulos inscripto a fs. 39, asiento 9 del R. I. Metán. Base dos terceras del valor fiscal \$ 8.933.333,32 m/n. 2) Un inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, departamento Metán, catastro Nº 763, denominado "Adelina". Corresponde a Agroforestal del Norte S. A., por título inscripto a fs 28, asiento 9 del Libro 9 R. I. Metán. Base dos terceras del valor fiscal: \$ 385.333,32 m/n. 3) Inmueble ubicado en San José de Orquera, departamento de

Metán, Catastro Nº 322, denominado "Pan Duro" y corresponde a Agroforestal del Norte S. A., por título inscripto a fs. 376, asiento 8, libro 10 del R. I. de Metán. Base dos terceras del valor fiscal, \$ 4.600.000. 4) Un inmueble ubicado en San José de Orquera Dpto. de Metán, Catastro Nº 321, denominado "Puerta Verde", corresponde a Agroforestal del Norte S.A. Título inscripto a fs. 381, asiento 8 del libro 10 de Metán. Base dos terceras del valor fiscal \$ 1.726.666,66. 5) Inmueble ubicado en el departamento de Metán. Catastro Nº 436, denominada "Lagunita y Masubi", corresponde a Agroforestal del Norte S.A. Títulos inscriptos a fs. 500, asiento 11 del libro 37 del R. I. de Metán. Base dos terceras partes de su valor fiscal \$ 6.633.332. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 por ciento a cuenta de precio. Comisión arancel 5% de la venta a cargo comprador. Los Inmuebles están siendo explotados por Agroforestal del Norte y/o Quebrachales Talavera S. A. Ordena el señor Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Exhorto del señor Juez de Tucumán Dr. Eduardo L. Vallejos, librado en los autos "AZUCARERA JUAN M. TERAN S. A. c/QUEBRACHALES TALAVERA S. A. s/cobro Ejecutivo Expte. Nº 72.899, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaria Dr. Jaime R. Cornejo.

Imp. \$ 3.200 e) 25 al 29-9-69

O.P. Nº 0892 T. Nº 0707

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Ford modelo 1946

SIN BASE

El 1º de octubre de 1969 a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un automóvil marca Ford modelo 1946 con motor de seis cilindros (desarmado). Revisarlo en calle Jujuy esquina Urquiza (Taller de chapa y pintura), ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: TORRES MOLFINO, Manuel vs. YESSA, José Antonio s/ejecutivo". Expte. Nº 38340/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25 y 26-9-69

O.P. Nº 0886 T. Nº 0702

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 165.333

Un Inmueble Ubicado en el Dpto. de Metán

El día 10 de octubre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 165.333 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Catastrado bajo el Nº 90, sección B, Manzana 29, Parcela 24, que le corresponde a don Tomás Hidalgo por título inscripto a folio 283, asiento 2 del libro 10 de R.I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. No-

minación en lo C. y C. en juicio: "ALESANCO S.A. c/TOMAS HIDALGO - Prep. V. E.", Expte. Nº 42447/68. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24-9 al 7-10-69

O P. Nº 0884 T. Nº 0700
Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — 8 Vacas Grandes — SIN BASE

El 14 de octubre de 1969 a horas 17 en Av. Beigrano 515, Ciudad, remataré SIN BASE (ocho) 8 vacas grandes, verlas en "Los Sauces" Estancia Romero, Guachipas, propiedad del depositario judicial don Francisco Javier Burgos. Pago: de contado. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4a. Nom. en juicio Ord. Daños y Perjuicios. "FLORES LAUREANO vs. BURGOS FRANCISCO JAVIER". Expte. Nº 35.052/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-9-69

O. P. Nº 0883 T. Nº 0699
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de octubre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ONCE S.A.C.I.I. y F. vs. LINARES JOSE GABRIEL". Expte. Nº 55.146/69, Remataré con base de Ochocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos m/n. (\$ 838.672 m/n.), importe de la deuda reclamada; Un automotor marca FIAT, Pick-Up 1500 (Multicarga) modelo 1967, motor Nº 558429, de 64 C. V., serie 67, chassis Nº 0706014, certificado de fabricación 67/07984, con cuatro cubiertas armadas; El que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 22 de setiembre de 1969 — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 24 al 26-9-69

O P. Nº 0882 T. Nº 0698
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de octubre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos - Embargo Preventivo y Prep. Vía. Ejecutiva "SALUZI CANDIDO vs.

ANTONIO MARINARO", Expte. Nº 21130/68, Remataré, Sin Base; Un juego de jardín de hierro forjado color blanco, compuesto de 4 sillones y mesa centro; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-9-69

O. P. Nº 0881 T. Nº 0697
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de octubre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M. S. S. R. L. vs. CHOCOBAR ROBERTO y AID YORRYE JORGE". Expte. Nº 37.495/69, Remataré con base de Noventa y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos M/N. (\$ 91.674 m/n.), importe del crédito reclamado; 1 motocicleta marca GILERA de 200 c.c. motor Nº 77-13126; la que puede ser revisada en Caseros 760 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. — Salta, 19 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-9-69

O. P. Nº 0880 T. Nº 0696
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de octubre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LARA ENRIQUE AGUSTIN y LARA VICENTE" Expte. Nº 37.497/69, remataré con base de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/N. (\$ 240.000 m/n.), importe del crédito reclamado; 1 motocicleta marca GILERA de 185 c.c. motor Nº 99-02166; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. — Salta, 19 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-9-69

O.P. Nº 0854 T. Nº 0663
Por: JULIO CESAR HERRERA

**Una motosierra y una máquina de afilar cadenas
 EN TARTAGAL**

El 26 de setiembre de 1969, a las 12 horas, en el Hotel Paris, sito en calle C. Pellegrini 300 - Orán, remataré con la Base de \$ 151.200 m/n., una máquina motosierra marca Mc Culloch de 7 HF. con barra Nº 51407 A con equipo de herramientas modelo 5/10 G serie 3359 y una máquina de afilar cadenas marca Mc Culloch Revisarlas en poder del señor Enrique Crespo, sito en la ciudad de Tartagal. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "AGRICOLA COMERCIAL vs. LENENSTAIN Víctor J. y FARFAN, Víctor - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 15.030/68. Señ. el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-9-69

O.P. Nº 0772 T. Nº 0594
Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: 26.666.66 m/n.

El día 30 de setiembre de 1969 a horas 18, en Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle Acevedo Nº 254, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, con extensión de 9 mts. de frente o lado Norte, 9,02 mts. en su contrafrente o lado Sud, por 31,30 mts. de fondo en su costado Oeste, y 30,65 mts. de fondo en su costado Oeste, con los límites que le dan sus títulos registrados a folio 159 asiento 1 del Libro 287 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 26.222. Plano 1749, Sección C, manzana 91 b, parcela 23. Señ. 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos "Prev. vía ejecutiva, Chanchorra Muthuan, Luis Eleuterio vs. Chauque, Benita y otros", Expte. Nº 22286/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-9-69

O. P. Nº 0756 T. Nº 0582
Por: FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

**- Inmueble en la ciudad de General Güemes
 Basé \$ 393.000.-**

El día martes 30 de Septiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle Alvarado Nº 746, remataré con la base \$ 393.000. el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Gorriti Nº 17, con las medidas que dan sus títulos inscriptos en folio 325, asiento 206, libro 17 del R. I. de

General Güemes y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Parcela 11 - manzana 32 - sección A circunscripción segunda - Partida 1091. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. Tercera Nominación en autos "Guerra, Carmelo vs. Yarad, Yolanda. Ejecución Hipotecaria. Expte. número 36890/69. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-9-69

O. P. Nº 0740 T. Nº 0574
Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

BASE: \$ 213.333.-

El día 26 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84, de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 213.333 (Doscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos m/n.) importe de las 2/3 partes de su valor fiscal. El inmueble que les corresponde a Alda Corregidor Flores y otros, por título inscripto al Folio 362 - Asiento 6 del Libro 204 - Catastro número 1283 - Sección "G" Manzana 80 - Parcela 7 - Valor Fiscal pesos 320.000.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Martín Cornejo Nº 433, de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "A.L.A. c/ Alda Noemi Corregidor Flores y otras - Ejec" - Expte. Nº 43763/69. Señ. 30% - Comisión de Ley a cargo del comprador - saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 25-9-69

O.P. Nº 0734 T. 0477
Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1969, a las 11 y 30 horas, en la sede del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, tres lotes de terreno que en conjunto integran una superficie de sesenta hectáreas, ubicados en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, parte integrante de la finca Colonia Río Bermejo:

1º Lote Nº 13 del piano Nº 33, catastro Nº 1940
 BASE: \$ 25.200.—

2º Lote Nº 14 del plano Nº 33, catastro Nº 1941
BASE: \$ 25.200.—

3º Lote Nº 17 del plano Nº 33, Catastro Nº 1942
BASE: \$ 25.200.—

Los tres lotes son contiguos formando la unidad de superficie indicada. Títulos: Inscripto a Folio 457, Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Rivadavia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., en autos: "Ejecutivo - Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Saravia Cornejo, Oscar y Wehmer Gerald", Expte. Nro. 36.714/69.

En el acto del remate el 30% del monto de adjudicación como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intranigente.

Jorge Raúl Decavi, Martillero - Urquiza 325;
Tel. 12480.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 25-9-69

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 0861 T. Nº 0676

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a MANUEL SILVESTRE JIMENEZ a la audiencia de comparendo decretada en autos: RIVERO JORGE ROMUALDO c/

JIMENEZ MANUEL SILVESTRE Desalojo Expte Nº 15.767/69, para el día 6 de octubre del cte. año a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que exponga el actor. Intímase al demandado la constitución de domicilio legal ubicado dentro del radio urbano de esta ciudad. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 0870 T. Nº 0688

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de Quiebra de AUTOMAQ S.A. Nº 54871/69. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico ENRIQUE van CAUWLAERT ASTRA-DA en Alvarado 569 - Salta. El 4 de noviembre de 1969, a las nueve horas tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a todos quienes tienen bienes o documentos de la firma fallida para que los pongan a disposición del Síndico. — Salta, setiembre 19 de 1969. — Martha Sofía Poma, Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-9-69

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 0877 T. Nº 0693

KEIMO BELFINO MASCIARELLI, comunica al público en general, que vende y transfiere su negocio denominado "K. M. REPUESTOS" a los señores NICOLAS ANDRES D'ABATE y CHAQUIP OSCAR YARADE. Para oposiciones a la venta recurrir a Keimo Belfino Masciarelli, calle Santiago del Estero Nº 1010 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 30-9-69

O. P. Nº 0840 T. Nº 0657

A los fines de la ley 11867 se comunica a los interesados que con fecha 15 de Octubre de 1967 se vendió el negocio de venta de artículos para bebé denominado "EL ROPERERO INFANTIL, ubicado en calle B. Mitre Nº 55 - Local 13 de propiedad de: AMALIA KOCH y CIA. a los señores HILAL y CIA", oposiciones de ley en el mismo negocio.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 26-9-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0907 T. Nº 0712

Se hace saber a los interesados que por es-

critura Nº 359 de fecha 30 de junio de 1969 autorizada por el suscripto ha quedado disuelta FINSA (Finca San Antonio) Sociedad en Comandita por acciones, adjudicándose sus bienes al señor Leonardo Armando Laconi, Ingeniero Ricardo Sergio Martorell y Dr. Víctor José Martorell, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — Salta, 24 de setiembre de 1969. — Adolfo R. Trogliero, Escribano.

Imp. \$ 1.400 e) 25-9 al 1-10-69

O. P. Nº 0834 T. Nº 0654

En la ciudad de Salta Capital, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, de común acuerdo los integrantes de la Sociedad Supermercado "La Felicidad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven proceder a la DISOLUCION anticipada de la Sociedad, continuando en lo sucesivo como Sociedad Comercial Colectiva con los mismos Socios, quienes toman a cargo el Activo y Pasivo, Fijando para todos los efectos domicilio en calle República de Siria número 998. Angel Eduardo Martín. Socio-Gerente, Supermercado: "La Felicidad".

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 0896

T. Nº 0709

"EL CARDON" S.A.**AUMENTO DE CAPITAL**

A los efectos legales pertinentes se hace saber que en escritura Nº 368, de fecha 18 de setiembre de 1969, autorizada por el suscripto Escribano, "El Cardón", Sociedad Anónima, ha emitido las acciones 27a., 28a., 29a., 30a. y 31a. Series de Acciones Preferidas Clase "A" y las 32a., 33a., 34a., 35a. y 36a. Series de Acciones Ordinarias, cada una de las Series de 2.000 acciones un mil pesos moneda nacional, importando la totalidad de la emisión la suma de pesos 20.000.000 de pesos moneda nacional, quedando fijado, por lo tanto, el capital realizado de la referida Sociedad, en \$ 80.000.000 m/n. — FRANCISCO CABRERA, Escribano Público.

Imp. \$ 636

e) 25-9-69

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 0898

T. Nº 0710

**MODIFICACION DE CONTRATO
Y AUMENTO DE CAPITAL**

CONTRATO: En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve entre los señores RAMON CORDOBA, argentino, casado, libreta de enrolamiento número quinientos noventa y ocho mil ciento diez y ocho, con domicilio en la calle San Juan número ciento sesenta y nueve, Salta; NESTOR OCHOA, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veinte mil seiscientos veinte, con domicilio en Pasaje Molinos número mil treinta y dos, Salta; JULIO ROBERTO ZIGARAN, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos trece mil setecientos, con domicilio en Barrio Libertador San Martín, casa número ciento diez y siete, Salta; y RAMON ALEJANDRO CORDOBA, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco, con domicilio en la calle San Felipe y Santiago número setecientos setenta y uno, Salta todos mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos y actuales componentes de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fue constituida por contrato de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 299, asiento 5287 del Libro Nº 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación del Contrato Social por cesión de cuotas sociales fue con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; resuelven modificar totalmente el Contrato Social y aumentar el capital y para mayor claridad se detallará como quedarán todos los artículos definitivamente, que son los siguientes:

Objeto

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad tendrá por objeto principal el transporte de pasajeros, encomiendas y cargas mediante vehículos automotores y toda actividad que tenga relación con la misma; como instalación y explotación de Taller de Reparaciones y Repuestos, Vulcanización de Cubiertas, Estación de Servicio, Taller de Tapicería y Chapas, como así también las siguientes actividades: a) **Comerciales** mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y mercaderías; b) **Industriales:** mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de materias primas, productos y mercaderías; c) **Inmobiliarios:** mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros construcción de edificios; d) **Financieras:** mediante la financiación de operaciones comerciales hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; e) **Agropecuarias:** mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.

Nombre y Domicilio

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad de referencia girará bajo la Razon Social de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle San Juan número ciento sesenta y nueve de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

ARTICULO TERCERO: La duración de este Contrato será de diez (10) años con opción de los socios a una prórroga de diez años más a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Queda automáticamente e indefinidamente prorrogada por otros periodos iguales de diez años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de diez años, alguno de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad.

Capital

ARTICULO CUARTO: El Capital Social se elevará de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL a DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Este aumento se efectúa respetando las proporciones del Capital anterior para cada uno de los socios, por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los mismos según certificación contable que forma parte de este Contrato. El Capital Social que se eleva a DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL se divide en Doce mil cuotas de mil pesos cada una y se halla suscripto e integrado en la forma que sigue: don RAMON CORDOBA, Tres mil cuotas o sea TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL; don NESTOR OCHOA, Tres mil cuotas o sea TRES MILLO-

NES DE PESOS MONEDA NACIONAL; don JULIO ROBERTO ZIGARAN, Tres mil cuotas o sea TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y don RAMON ALEJANDRO CORDOBA, Tres mil cuotas o sea TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Este aumento de Capital y la capitalización de los créditos capitalizados, se realiza con efecto retroactivo al día primero del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Dirección y Administración

ARTICULO QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los tres siguientes socios señores: RAMON CORDOBA, JULIO ROBERTO ZIGARAN y NESTOR OCHOA, quienes actuarán en carácter de socios gerentes y en forma indistinta. Queda comprendido el mandato, además y en forma indistinta. Queda comprendido el mandato, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: Realizar toda clase de operación bancaria con las sucursales locales o casas matrices o controles de Bancos del país o extranjeros; obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecario o prendarios con o sin aval; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito con prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pagos de las operaciones, tomar o dar posesión de los bienes materia de los actos y contratos, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos cheques y todo otro género de libranza, girar en descubierto hasta la suma permitida por los bancos, tomar dinero prestado a interés conviniendo las formas de pagos y los tipos de intereses; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía, hipotecario o personal; nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos, y remuneraciones; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas y otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones o exportaciones; comisiones, consignaciones y representaciones; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales; industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales, formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras exposiciones ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales o Municipales; abrir cuentas corrientes, y clausurarlas, endosar firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de porte y toda clase de documentos; y aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de crédito; celebrar contratos de locaciones en el carácter de locador y locatario;

comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones, promover o contestar demandas; poner o absorber posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados relacionados con la administración social siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que considere conveniente para la Sociedad.

ARTICULO SEXTO: La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias a la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. A tal efecto se llevará un libro de Actas, rubricado. En los casos en que no pudiese asistir a las reuniones alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del Orden del Día o de la citación respectiva. En los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

Cierre de Ejercicio

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente en el mes de noviembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores que se ha puesto a disposición de los socios no fuera impugnado ni observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios.

Reservas

ARTICULO OCTAVO: Antes de la distribución de utilidades de cada Ejercicio se separa únicamente sobre estos el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y podrá formarse cualquier otra Reserva Facultativa.

Distribución de Utilidades

ARTICULO NOVENO: Las Utilidades y/o Pérdidas de cada ejercicio previa la creación de la Reserva Legal serán distribuidas y soportadas por partes iguales entre los socios.

Cesión de Cuotas Sociales

ARTICULO DECIMO: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe enunciarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas a ceder y el precio y plazo en que pagará por las mismas, teniendo el privilegio y prioridad los socios restantes en proporción a sus cuotas y en caso de no aceptar alguno tendrán igual derecho los restantes socios para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio y condiciones ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación.

Liquidación

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa, será practicada por los socios gerentes, y una vez pagado todo el pasivo y reintegrado el Capital, el excedente si lo hubiera, se distribuirá en proporción a las cuotas sociales.

Fallecimiento o Incapacidad Legal

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos o curador del socio fallecido o incapaz hasta la finalización del ejercicio en que ocurrió el hecho. En esa oportunidad y por mayoría de votos y capital se decidirá si continuarán o no en la Sociedad. En caso negativo se procederá a devolver el capital y los saldos de cuentas particulares realizando un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondía al socio fallecido o incapaz, como así también el valor de las cuotas serán entregadas en dos pagos semestrales iguales que no devengarán interés alguno.

Divergencias Entre los Socios

ARTICULO DECIMO TERCERO: Cualquier diferencia que suscitare entre los socios o entre estos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable; los términos para prueba, sentencia, etc. serán cada uno de quince días hábiles y de carácter irrogable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijan en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte

vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

Bajo las condiciones que se especifican en los trece artículos precedentes se obligan a su fiel cumplimiento firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor quedando el presente Contrato Social exclusivamente con los artículos detallados precedentemente. Los contratantes en un todo de conformidad suscriben este documento, en el lugar y fecha ut-supra.

RAMON CORDOBA, NESTOR OCHOA, JULIO ROBERTO ZIGARAN Y RAMON ALEJANDRO CORDOBA.

CERTIFICO, que las firman que anteceden y dicen: RAMON CORDOBA, NESTOR OCHOA, JULIO ROBERTO ZIGARAN y RAMON ALEJANDRO CORDOBA, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-69

EMISION DE ACCIONES

O. P. N° 0889

T. N° 0705

"ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL"

Ha resuelto emitir las series 8º, 9º, 10º, 11º y 12º compuesta de diez mil acciones de cien pesos cada una que hacen un total de Cinco Millones m/n.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-9-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. N: 0887

T. N° 0703

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de octubre del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer

Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1969.

- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, setiembre de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 30-9-69

O. P. N° 0885

T. N° 0701

**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17º de los Estatutos Sociales, con-

vócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 11-10-69, a horas 10.- en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del 7º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un Certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 30-9-69

O. P. Nº 0857 T. Nº 0673

2º Llamado a Asamblea Ordinaria de PARTI SACIMAGI

Conforme a las disposiciones legales y Art. 16 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de PARTY S.A.C.I.M.A.G.I. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1969, a horas 19, en su local Social sito en calle General Güemes 532 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Julio de 1969.
- 2º Distribución de Resultados.
- 3º Remuneración del Directorio y del Síndico.
- 4º Elección de la totalidad del Directorio que se renueva y por terminación del Mandato.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que se renueva por terminación del Mandato.
- 6º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-9-69

O. P. Nº 0821

T. Nº 0640

.. "ORSESE COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre de 1969 a las 17 horas, en el local social de calle Alberdi Nº 268, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º) Modificación de los Artículos 1º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º inc. c), 17º inc. b), 18º, 26º y 28º de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto elaborado por el Director y aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación.

NOTA: El proyecto de reformas se encuentra en la sede social a disposición de los accionistas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-9-69

O. P. 0813

T. Nº 0627

PIERAZZOLI Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de "PIERAZZOLI Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad ubicada en la Avenida Chile Nº 1370 de esta ciudad de Salta, el día 30 de Setiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de Mayo de 1969.
- 2.- Distribución de Utilidades.
- 3.- Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
- 4.- Considerar el aumento del Capital de la Sociedad determinando tipo de acciones a emitir.
- 5.- Designación de un accionista para que firme el Acta.

**RICARDO MARIO PIERAZZOLI
MARTA VILLALBA**

Imp. \$ 1.400

e) 18-9- al 1-10-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA